

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

06 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0121900

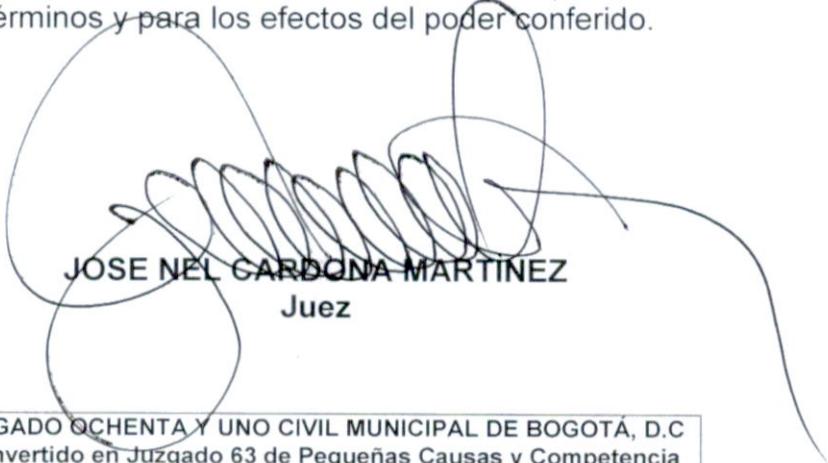
Reunidos lo requisitos legales, el juzgado ADMITE el interrogatorio de parte como prueba anticipada solicitado, por el Sr. CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARIS Mediante apoderado judicial.

Para los anteriores efectos, se señala la hora de las 9:00 AM del día DIEZ (10) del mes de Mayo del año 2022, para que comparezca a este Despacho Judicial el señor JOSE ANTONIO LEACCOT BEDOYA y en audiencia absuelva el interrogatorio que se le formule.

Notifíquese este auto a la llamada a absolver el interrogatorio conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P O en su defecto conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.

La Doctora STELLA BARRERA DE LOPEZ actúa como apoderada Judicial del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Notifíquese**



**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 29 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

07 ABR. 2022